

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0020763/2019

VISTO:

La propuesta presentada por la Lic. Silvia Alderete, Directora Académica de la Fundación Ser Acompañante, en la cual solicita autorización para realizar durante el año 2019, el curso de carácter extensionista: **“Acompañamiento Terapéutico Judicial”**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad de carácter extensionista, está dirigida a estudiantes, egresados, docentes e interesados en la temática.

Que este curso tiene como objetivo generar un espacio de encuentro e intercambio entre los actores que articulan el dispositivo del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito de la Justicia, como una estrategia para la resolución de conflictos que afectan la salud mental y la calidad de vida de las familias judicializadas, así como adquirir herramientas necesarias para el abordaje específico de la problemática de revinculación familiar a través de la Psicología.

Que dicha propuesta se ajusta a las normativas vigentes, reguladas para el desarrollo de las actividades con carácter extensionistas.

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso Extensionista: **“Acompañamiento Terapéutico Judicial”**, para desarrollarse durante el ciclo lectivo 2019 / 2020, de acuerdo al detalle de los datos organizativos del Anexo que integra la presente resolución, con 2 fs.

ARTÍCULO 2º: Reconocer como Responsable Académica, Administrativa y Docente a la Lic. Silvia Alderete

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el cobro de de aranceles del curso, de acuerdo al detalle del Anexo.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro en concepto de honorarios, una vez deducidos los porcentajes de la UNC y de la Facultad de Psicología, según lo indicado en el Anexo.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

ARTÍCULO 5º: Será obligación de la Responsable Académica, al finalizar el curso, elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad, en el que deberá incluir el listado de asistentes aprobados y que hayan cumplido con el 80% de asistencia al curso; el que deberá estar ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI y las planillas de asistencias por cada encuentro, dentro de los 10 días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

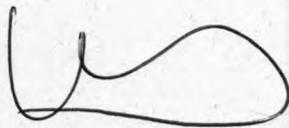
ARTÍCULO 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº 11

118



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Akamirano
DECANA
Facultad de Psicología

ANEXO RHCD
DATOS ORGANIZATIVOS

118

1) Título del Curso: "ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO JUDICIAL"

2) Destinatarios: a estudiantes, egresados, docentes e interesados en la temática.

3) Lugar de Dictado: Facultad de Psicología

4) Cupo máximo: 50 (cincuenta) asistentes.

5) Aranceles.

Aranceles por curso completo: \$ 10.000 (diez mil pesos)

Cuotas: 10 (diez) cuotas de \$ 1.000 (mil pesos)

Disponibilidad de becas – (las becas y descuentos están regulados en la Resolución N° 888/04)

• **Dictado del Curso.**

N° de encuentros.:10
Día asignado: Sábado
Hora: 10 a 13 y 14 a 17hs
Frecuencia:1 sábado al mes

• **Carga horaria**

Curso completo.: 60hs	Horas por encuentro:6
Horas presenciales:60hs	Horas no presencial: --

6) Certificación: Asistente con evaluación aprobada.

7) Inscripción y cobro de aranceles. Facultad de Psicología

8) Cobro de honorarios :

Nombre y Apellido	DNI	Porcentaje
Lic. Silvia Alderete	17530798	100%



Lic. MATIAS A. DREIZE
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO

	Nombre y Apellido	DNI	Tareas	Hrs.
1	Lic. Silvia Alderete	17530798	Docente, responsable académica y administrativa	60
2	Lic. Mariela Vanina López	28599800	Docente	60

DOCENTES INVITADOS

	Nombre y Apellido	DNI	Tema	Horas
	Lic. Andrea Beatriz Zuliani	23520955	Los procesos de Separación en las Familias. Re vinculación Familiar. Maltrato Infantil.	3hs 6hs 6hs
	Dra. María Belén Mignon	26209388	Mapa de actores y dispositivos jurídicos que se activan ante el requerimiento de Re vinculación Familiar. Introducción a la legislación entorno a las problemáticas de Familia	6hs
	Lic. Carlos Alberto Habif	22219.556	Proceso de evaluación: diagnóstico situacional del sistema familiar. Investigación retrospectiva de las diferentes crisis dentro del sistema familiar. Entrevistas preliminares. La complejidad de la relación padres/madres e hijxs. Evaluación de las capacidades parentales	6 hs
	Dr. Gabriel Tavip	16907751	La responsabilidad parental: Las proyecciones de la institución a la luz del paradigma de los Derechos Humanos. Una mirada desde los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y desde la Constitución Nacional.	6hs



Lic. **MATIAS A. DREIZIK**
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología